

Expediente: 608/19-A1
Carátula: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO C/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I
Tipo Actuación: OFICIO A UNIDADES JURISDICCIONALES
Fecha Depósito: 06/03/2024 - 04:50

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - CORRALES, MARIA JIMENA-DEMANDADO
27176133568 - CORRALES, STELLA MARIS-DEMANDADO
27176133568 - CORRALES, ALVARO SEBASTIAN-DEMANDADO
27176133568 - CORRALES, JUAN CARLOS-DEMANDADO
900000000000 - VOCOS, MARIA MANUELA-DEMANDADO
900000000000 - VOCOS, MARIA LUCIANA-DEMANDADO
27176133568 - ARAGON, JOSE ADRIAN-DEMANDADO
20211220296 - DE MURUZABAL S.R.L., -ACTOR
900000000000 - VOCOS, PAULA CRISTINA-DEMANDADO
20385094192 - ARRENDAR SRL, -TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 608/19-A1



H20701655723

OFICIO N° 1792

Concepción,18 de diciembre de 2023

A S. S.

JUEZ EN LO PENAL CONCLUSIONAL

SALA SEGUNDA

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

S_____/_____D

JUICIO: DE MURUZABAL S.R.L. Y OTRO c/ ARAGON JOSE ADRIAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - DOCUMENTAL/INSTRUMENTAL.- EXPTE: 608/19-A1

En los autos del rubro que tramitan por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría a cargo del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, Prosecretario Proc. Fernando Zanesky, se ha dispuesto librar a S. S.el presente oficio a fin de que se sirva tomar razón del Proveído que a continuación se transcribe: "Concepción, 14 de diciembre de 2023.- Proveyendo escrito de fecha 13/12/2023 del letrado MONROY ESTEBAN FRANCISCO: - Téngase presente lo manifestado por el letrado.- Hágase constar en oficio a librarse que los funcionarios a quien se le otorgará acceso al la causa solicitada son Rodrigo Barrera y Andrea Juarez.- IGJ.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia-JUEZ".-

Se ha librado a S. S. el presente oficio a fin de que se sirva conceder acceso, a fin de poder compulsar la causa penal: "**Aragón José Adrian y Otros s/ Estafa**".- **Expte N° 47807/2012**, a los relatores de este Juzgado y Secretaría Dres. Rodrigo Barrera y Andrea Juarez.-

Se hace saber que en caso de no poder permitir el acceso a los funcionarios requeridos se solicita que se sirva remitir la causa penal precitada, en formato papel o copia digital ceritificada. Asimismo se hace saber que en caso de encontrarse archivada se solicita que arbitre los medios a fin de remitir la misma.-

DIOS GUARDE A S. S. FMB.-

Actuación firmada en fecha 18/12/2023

Certificado digital:

CN=HEREDIA María Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=CALDERON VALDEZ Cristian Alfredo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20255412834

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.